**ACTA ORDINARIA 39-2020:**  Acta número treinta y nueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas y cuarenta y tres minutos del veintiocho de octubre del dos mil veinte, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente, desde su lugar de residencia); con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente, desde su lugar de residencia);Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de trabajo); Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia);Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente, desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----------------------------------------------------------------------------------------------

**Ausente con justificación:** La señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. ------------------------------------------------------

**Invitados:** Señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de la Información, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, y las señoras Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de Unidad de Planificación, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial. ----------------- **CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº39-2020. ------------------------------------**

**ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº39-2020. ---------------

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº39-2020 propuesto para esta sesión con modificaciones. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORIDINARIA Nº38-2020**. **-------------------------------ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº38-2020del día veintiuno de octubre del dos mil veinte.-----------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 2.** Se aprueba con modificaciones el acta ordinaria Nº38-2020del día veintiuno de octubre del dos mil veinte. Se abstiene de votar la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, por estar ausente en esta sesión. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO III. INFORMES DEL PRESIDENTE. -------------------------------------------------------------------------**

El señor Dennis Portuguez Cascante, comenta sobre los recortes presupuestarios presentados por parte de la Comisión de Asuntos Hacendarios en la Asamblea Legislativa al presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud para el año 2021,y que hubo una moción para recortar ¢4.200 millones de colones de dicho presupuesto, del cual se tienen un recorte del ¢140 millones de colones en el presupuesto del Archivo Nacional para el ejercicio 2021, lo que representa una situación compleja en los contratos de digitalización entre ellos el de INDEX y todo referente a los servicios en el sistema de información que tiene la institución. Ese recorte podría ocasionar cierres técnicos operativos en parte de la institución. Debido a lo anterior, en un proceso de negociación con el Ministerio de Hacienda, se eleva la posibilidad de presentar a nivel de gobierno un recorte de ¢150.000 millones de colones para abrirlo en discusión en plenario, para aplicar un recorte de ¢1.500 millones de colones al presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud, en lugar de ¢4.200 millones de colones como se planteaba inicialmente. ------------------------------------------------------------

El señor Portuguez Cascante, comenta que se analizó cada una de las instituciones del sector, revisando los puntos sensibles, y respecto al Archivo Nacional, el recorte inicial era de ¢140 millones de colones, pero en caso de acogerse y aprobarse la propuesta del Ministerio de Hacienda el nuevo recorte seria por un monto de ¢17.0 millones de colones. Dicha propuesta se encuentra en discusión en el plenario a la espera de lo que se resuelva. El presupuesto deberá quedar aprobado al 30 de noviembre de 2020. --------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO IV. RESOLUTIVOS. --------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 3.a:** Oficio DM-0893-2020 del 16 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud mediante el que informa que en atención a la próxima defensa del Presupuesto del MCJ y sus entidades adscritas este 2020 y, particularmente, al proceso de transformación a los sobre órganos desconcentrados derivado de la Ley 9524 aprobada el 7 de marzo de 2018 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta 62 del 10 de abril de 2018, denominada Ley de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados, la señora Durán Salvatierra, solicita una reunión con esta Junta Administrativa. La señora Durán Salvatierra comenta además que todas las instancias bajo la rectoría del MCJ, han ajustado el proceso de formulación presupuestaria para atender esta nueva norma. A diferencia de lo que había sido usual en los años previos, las instituciones adscritas realizaron su presupuestación 2021 en el ciclo en los meses de marzo a junio de este 2020 -como se realiza año a año la administración del Ministerio para sus Programas Centrales- para su presentación detallada a la Asamblea Legislativa. ------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 3.b:** Comunicado por correo electrónico del 6 de octubre de 2020 del señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, mediante el que solicita se incluya el tema relacionado con las implicaciones sobre órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud, así como sus posibles afectaciones en cuanto a la rectoría del Archivo Nacional como parte del Sistema Nacional de Archivos, en virtud de las implicaciones de recursos que esto conlleva. -----

Al ser las trece horas y quince minutos se incorporan desde sus (lugares de residencia) los señores y señoras invitados. --------------------------------------------------------------------------------------------------------El señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud hace una presentación sobre el proceso de transformación de los órganos desconcentrados derivado de la Ley 9524 aprobada el 7 de marzo de 2018 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta 62 del 10 de abril de 2018, denominada Ley de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados y las posibles implicaciones para la Dirección del Archivo Nacional. Asimismo, se abrió un espacio para responder a las consultadas realizadas por parte de los funcionarios del Archivo Nacional invitados a esta sesión. --------------------------------------

Al ser las catorce horas y quince minutos se retiran los invitados de la exposición realizada por el señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud.

**ACUERDO 3.** Los señores de la Junta Administrativa agradecen al señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, por la presentación realizada a las personas funcionarias del Archivo Nacional, para contextualizarlo en los esfuerzos que se están realizando a nivel país, con relación a la Propuesta de Modernización del Estado para Órganos Desconcentrados. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Se deja constancia que el señor Dennis Portuguez Cascante, como Presidente de la Junta Administrativa se abstiene de votar el acuerdo 3 por ser parte interesada. ---------------------------------

**ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DG-PI-27-2020 del 26 de octubre del 2020, suscrito por la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadorade laUnidad de Proyección Institucional, mediante el que remite la propuesta de precio para la venta del calendario institucional 2021, en respuesta al oficio DGAN-JA-12-2020, acuerdo 10, de la sesión ordinario 01-2020, celebrada el 15 de enero de 2020. Indica que esta semana ingresan los productos a la institución y trabajan en la estrategia de distribución y venta. El calendario 2021 se dedica al tema del Bicentenario de la Independencia y su tamaño es mayor al tradicional, ya que se trata de una fecha de gran relevancia y su carácter es más educativo. Es un producto para la pared de 12 por 18 pulgadas. Al igual que los calendarios producidos en el pasado, se busca acercar al público al quehacer de la institución. Se informa que en total se invirtieron ¢1.391.030 (un millón trescientos noventa y un mil treinta colones). El trabajo se contrató a la Imprenta Nacional, y se produjeron 2500 ejemplares. La propuesta es que el producto se pueda vender en un precio que oscile entre los ¢1.000 (mil colones) y los ¢1.500 (mil quinientos colones). Si se le aplica al producto la estructura de costos, el precio sería mayor y no tendría sentido que las personas se abstengan de comprarlo por esa razón. Es de interés democratizar el acceso al material y posicionar la importancia del Archivo Nacional en la ciudadanía. Se propone destinar entre 200 y 300 ejemplares para este fin. ------------------------------------------------

**ACUERDO 4.** Los señores miembros de esta Junta acuerdan trasladar el oficio DGAN-DG-PI-27-2020 del 26 de octubre de 2020, suscrito por la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadorade laUnidad de Proyección Institucional, mediante el que remite la propuesta de precio para la venta del calendario institucional 2021, para una próxima sesión, por la relevancia del tema. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Maureen Herrera Brenes, Coordinadorade laUnidad de Proyección Institucional, Gabriela Soto Grant, Diseñadora Gráfica, Unidad de Proyección Institucional y Catalina Zúñiga Porras, Relacionista Pública, Unidad de Proyección Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 5:** El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, presenta el informe con los resultados del análisis vertical, horizontal y de razones, de los Estados Financieros correspondiente al III Trimestre del 2020, elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable y enviados mediante el oficio DGAN-DAF-1135-2020 del 22 octubre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero. Lo anterior con el fin de cumplir con el punto 2.13 del Índice de Gestión Institucional (IGI) de la Contraloría General de la República. A continuación, se da audiencia virtual al señor Sanabria Vargas. -------------------------------------------------------------------------------------------------

Al ser las catorce horas y quince minutos se incorpora (desde su lugar de residencia) el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, quien realiza una presentación amplia y clara sobre el análisis de los resultados financieros de la institución y de los resultados del análisis vertical, horizontal y de razones de los Estados Financieros correspondiente al III Trimestre de 2020 y cuya presentación se deja en el expediente electrónico de esta sesión. ----

**ACUERDO 5.1.** Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, en atención al oficio DGAN-DAF-1135-2020 del 22 octubre de 2020, que esta Junta ha conocido y aprueba el informe con los resultados del análisis vertical, horizontal y de razones de los Estados Financieros correspondientes al III Trimestre de 2020, de conformidad con lo que establece el punto N°2.13 del Índice de Gestión Institucional (IGI) de la Contraloría General de la República. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General,Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna.Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------**

**ACUERDO 5.2.** Solicitar al señorDanilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, un informe de ahorro producto de la situación de teletrabajo en que se encuentra parte del personal de la institución, o a nivel comparativo a septiembre de 2019, en los rubros de agua, electricidad, teléfono, en otros de consumo como productos de limpieza y materiales de oficina, de enero a la fecha. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------**

El señor Sanabria Vargas, se retira de la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos. ---------------

La señora Ana Xochilt Alarcón Zamora se retira de la sesión a las catorce horas y quince minutos para atender otra reunión en la que está convocada. -------------------------------------------------------------

**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-DAF-1157-2020 del 27 de octubre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite los requisitos para registro de firmas. En cumplimiento del acuerdo 19 tomado en sesión ordinaria 38-2020 celebrada el 21 de octubre de 2020, en el que se autoriza el nuevo registro de firmas en las cuentas bancarias del Banco de Costa Rica (BCR) a nombre del señor Hugo Mauricio Vargas González, se solicita los siguientes documentos requeridos por el Banco: -------------------------

1. Nota firmada por el Representante Legal, autorizando el nuevo registro de firmas (se adjunta oficio para su aprobación, o bien para corregir lo que la Junta Administrativa estime conveniente). ------------------------------------------------------------------------------------------------------
2. Personería jurídica actualizada. -------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 6.** Comunicar al señorDanilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, en atención al oficio DGAN-DAF-1157-2020 del 27 de octubre de 2020, que esta Junta está de acuerdo en incorporar el nuevo registro de firmas a nombre del señor Hugo Mauricio Vargas González en las cuentas bancarias del Banco de Costa Rica, y que se le agradece realice las gestiones a la brevedad. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 7:** Oficio DGAN-DAF-PROV-1161-2020 del 28 de octubre de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Proveeduría Institucional, mediante el que remite para aprobación final por parte de esta Junta, el cartel de licitación abreviada denominada “*Servicio mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, extractores de olor e inyectores de aire*”. Adjunto documento de “Otras condiciones del cartel” de la licitación de referencia. El cartel en su totalidad se encuentra disponible en el Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP” y cuenta con el visto bueno técnico, por parte del señor Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales del Departamento Administrativo Financiero, en su calidad de Encargado del contrato y legal por parte del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica. Se adjuntan condiciones y tabla resumen de la licitación de referencia. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 7.** Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1161-2020 del 28 de octubre de 2020, esta Junta aprueba en su totalidad el cartel de licitación abreviada denominada “*Servicio mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, extractores de olor e inyectores de aire*”. Se le solicita la inclusión de todos los documentos con las justificaciones técnicas y preventivas para ser incorporados al expediente respectivo en el Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales en su calidad de Encargado del contrato, Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** **----------------------------------------------------------**

**ARTICULO 8:** Oficio AGHCR-P-028-2020 del 28 octubre de 2020, suscrito por el señor Manuel Araya Incera, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, mediante el que comunica el nombramiento del señor Jorge León Sáenz portador de la cédula de identidad 1-0343-0505, como representante de esa Academia por un período de dos años en esta Junta. Lo anterior en respuesta al oficio DGAN-JA-504-2020 del 13 de octubre de 2020. ---------------------------------------------------------

**ACUERDO 8.1.** Agradecer al señor Manuel Araya Incera, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, la designación del señor Jorge León Sáenz, como representante de esa entidad en la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por un período de dos años a partir del 05 de noviembre de 2020. Esta Junta le reitera el reconocimiento por la extraordinaria labor realizada, al señor Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal en el periodo que ha representado a esa Academia, así como le auguramos muchos éxitos. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Eduardo Bedoya Benítez. Primer Vocal de la Junta Administrativa, Jorge León Sáenz, representante de Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirector General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Se deja constancia que el señor Eduardo Bedoya Benítez, se abstiene de votar el acuerdo 8.1 por ser parte interesada. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 8.2.** Trasladar a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, el oficio AGHCR-P-028-2020 del 28 octubre de 2020, suscrito por el señor Manuel Araya Incera, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, mediante el que designa al señor Jorge León Sáenz como representante de esa Academia en la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por un período de dos años a partir del 05 de noviembre de 2020. De conformidad con lo que dispone el artículo 12 de la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos, respetuosamente se le solicita se proceda a tramitar y publicar el acuerdo de nombramiento y la juramentación respectiva y de conformidad con la información suministrada. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Jorge León Sáenz, representante de Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirector General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------**

El señor Portuguez Cascante, se retira de la sesión a las quince horas y siete minutos para atender otra reunión en la que está convocado y pasa a presidir el señor Bedoya Benítez. ------------------------

**ARTICULO 9:** Oficio DGAN-DG-AJ-97-2020 del 26 de octubre de 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigida al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, Junta Administrativa, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-536-2020 del 23 de octubre de 2020, acuerdo 18 sesión ordinaria 38-2020 del 21 de octubre de 2020, en el que se solicita criterio sobre la procedente legal de que el jerarca de una institución, sea un órgano colegiado o unipersonal, que ostenta la potestad disciplinaria, pueda desistir de la continuación de procedimientos administrativos disciplinarios cuya apertura haya ordenado previamente, en razón de la pérdida de interés y la eficiencia administrativa. La señora Mora Durán concluye que no es viable interpretar a la luz de los artículos que menciona, la posibilidad de que la propia Administración que inició un procedimiento administrativo disciplinario, pueda desistir o renunciar a su continuación y finalización por acto final, por lo que, el archivo de un procedimiento administrativo disciplinario, iniciado por la propia institución y sin haberse concluido normalmente, se tendría que realizar mediante un acto administrativo debidamente motivado, emitido por el órgano decisor que delegó en un órgano director, su instrucción. El acto administrativo que ordene el archivo de un procedimiento debe contener el debido razonamiento por el que la Administración no seguirá ejerciendo la potestad disciplinaria que le asiste. La razón principal de fundamentar debidamente ese acto administrativo, no es solamente porque todo acto debe ser fundamentado, sino que se deben plasmar de manera clara y documentada, las razones por las cuales no resulta oportuno o conveniente continuar ejerciendo la potestad disciplinaria que el ordenamiento jurídico le otorga a ciertos jerarcas dentro de la Administración Pública, sean unipersonales o colegiados, en virtud que pueden enfrentar eventuales cuestionamientos, que pretendan endilgar un incumplimiento de sus deberes. Asimismo, considera que el interés actual, es un tema medular para tomar decisiones de esta naturaleza, el que solo podrá ser determinado después del análisis de los cargos que se imputen a una persona versus la utilidad o interés que tenga para el jerarca que posee la potestad disciplinaria, que se continúen investigando para conocer la verdad real de los hechos; una vez realizado ese análisis, se estima que, con base en los principios de causalidad, de actualidad y de proporcionalidad, se puede definir con mayor certeza si resulta oportuno y razonable continuar o no con la instrucción de un procedimiento, tomando en cuenta también lo que menciona esa Junta en su consulta, disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios que deben optimizarse para cumplir otras obligaciones legales. ------------------------

**ACUERDO 9.1.** Agradecer a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, la remisión del oficio DGAN-DG-AJ-97-2020 del 26 de octubre de 2020, relacionado a las consultas ante la Procuraduría General de la República, sobre la gestión de un procedimiento administrativo disciplinario. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado. -----------**

**ACUERDO 9.2.** Elevar a consulta ante la Procuraduría General de la República la procedencia legal de que el jerarca de una institución, sea un órgano colegiado o unipersonal, que ostenta la potestad disciplinaria, pueda desistir de la continuación de procedimientos administrativos disciplinarios cuya apertura haya ordenado, lo anterior por razones de pérdida de interés actual, tomando en cuenta que tales procedimientos no contribuyen con la eficiencia administrativa, aunado al hecho de la falta de recurso humano y presupuestario, que exige a la Administración la optimización y uso eficiente de sus escasos recursos en el cumplimiento de sus obligaciones legales, para lo que se adjunta el criterio legal sobre el tema de consulta, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Archivo Nacional, mediante oficio DGAN-DG-AJ-97-2020 del 26 de octubre de 2020, tal como lo establece el artículo 4 de la Ley Orgánica de ese órgano superior técnico consultivo. Se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta Administrativa, para que proceda a firmar digitalmente el respectivo oficio de consulta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado. --------------------------------------------------------------**

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 8.2 de esta acta, por formar parte del procedimiento ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014. ------------**ARTICULO 10:** Oficio DGAN-DSAE-STA-241-2020 del 21 de octubre de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 27 de octubre; mediante el que remiten para su aprobación la Norma Técnica Nacional 002. Lineamientos para la Descripción Archivística. Es importante destacar que la presente propuesta fue conocida y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional en sesión extraordinaria 7-2019 del 25 de septiembre de 2019. Asimismo, cuenta con la revisión y visto bueno del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica de la institución. --------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 10.** Trasladar a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal y al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, ambos de la Junta Administrativa, la Norma Técnica Nacional 002 Lineamientos para la Descripción Archivística enviada mediante el oficio DGAN-DSAE-STA-241-2020 del 21 de octubre de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, para su revisión y observaciones, si las tuvieran e informen en la próxima sesión de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos **Aprobado. ----------------------------------**

**ARTICULO 11:** Oficio sin número del 26 de octubre de 2020, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que presenta impugnación y ampliación a los acuerdos 9.1 de la sesión 11-2015 del 11 de marzo de 2015 y el acuerdo 2 de la sesión 14-2015 del 15 de abril de 2015 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, con fundamento artículo 162. En virtud de lo expuesto por el señor Menayo Domingo, los elementos de hecho y de derecho y la prueba aportada solicita se declare: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

* + 1. La nulidad de los acuerdos 9.1 Sesión 11-2015 y acuerdo 2 de la sesión 14-2015, con las consecuencias establecidas en la ley en cuanto a responsabilidad de los miembros de la Junta tanto pasados como presentes que hayan intervenido: -----------------------------------------------------Porque el acuerdo 9.1. fue comunicado cuando ya se había vencido el plazo otorgado para presentar la solicitud de recursos para la Auditoria para el año 2016 y por no ser posible el contenido. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------
		2. Por buscar un móvil distinto al establecido en el acuerdo que era disconforme con el ordenamiento jurídico. ----------------------------------------------------------------------------------------------
		3. Al imponer unas regulaciones que ya la señora Méndez Madrigal había cumplido y la Junta discutido y aprobado para el presupuesto del 2016. ---------------------------------------------------------
		4. Como consecuencia la nulidad del acuerdo 2 sesión 14-2015 por depender del artículo 9.1 y no existir incumplimiento alguno. -------------------------------------------------------------------------------------
		5. Subsidiariamente declarar la invalidez de los acuerdos 9.1 sesión 11-2014 y 2 sesión 14-2015 tomados en actas que no reúnen los requisitos esenciales al incumplir los artículos 50.a y 56 LGAP, y por artículo 41.3 LGAP ser los acuerdos nulos absolutamente. ---------------------------------
		6. Declarar nulos los demás acuerdos que dependan de estos dos acuerdos impugnados. -----------

**ACUERDO 11.** Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el oficio sin número del 26 de octubre de 2020, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que presenta impugnación y ampliación a los acuerdos 9.1 de la sesión 11-2015 del 11 de marzo de 2015 y el acuerdo 2 de la sesión 14-2015 del 15 de abril de 2015, para que emita su criterio respecto a dicha impugnación y ampliación e informe a esta Junta cómo proceder.  Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **Aprobado**. --------------------------------------

**CAPÍTULO IV. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** **--------------------------------------------------------------**El señor Alexander Barquero Elizondo, comenta sobre una situación de filtraciones reportadas en el edificio de la IV etapa, que se identificaron durante el proceso de reparación de pisos que se realiza como parte de la instalación de la nueva estantería, y que deben repararse para no afectar los trabajos que están siendo realizados por Euromobilia y Renteco. Indica el señor Barquero Elizondo que, una vez que las empresas alertan a la administración sobre las filtraciones, se procede a contactar a la empresa constructora del edificio Navarro y Avilés, quienes empiezan a atender la situación.  No obstante, estos trabajos imprevistos suman días al cronograma de trabajo, por lo que se comunica a los señores de la Junta Administrativa por las afectaciones que se pueda tener en la ejecución del proceso. Indica el señor Barquero Elizondo que la administración está hace todo lo posible para que esta situación no afecte la ejecución total del contrato durante el 2020, no obstante, que según información que le suministran, ya podría tenerse un atraso de más de 15 días sobre los trabajos. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 12.** Los señores miembros de la Junta Administrativa toman nota de situación acaecida y apoya a la administración para que proceda con las gestiones y permitan concluir los procesos en el tiempo necesario. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirector General y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. **Aprobado.** ---------------------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO V. INFORMATIVOS. ------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 13:** Comunicado por correo electrónico del 23 de octubre de 2020 del señor Edwin Luna Monge, Subjefe del Departamento de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, Despacho de la Ministra, adjunta la Resolución D-M-118-2020 de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día 14 de octubre de2020. Nombramiento del señor Hugo Mauricio Vargas González, portador de la cédula de identidad 1-788-210, como representante de las Escuelas de Historia, en la Junta Administrativa del Archivo Nacional. El nombramiento rige por un período de dos años, contados a partir del 29 de septiembre de 2020 y hasta el 28 de septiembre de 2022. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 14:** Copia del DGAN-CIPSEDI-05-2020 del 23 de octubre de 2020, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Presidente Comisión Institucional para la igualdad y no Discriminación de la población LGBTI, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que comunica el acuerdo tomado por la Comisión Institucional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación de la Población LBGTI, en la sesión 3-2020 celebrada el 2 de octubre de 2020, que se transcribe a continuación: *“ACUERDO 4: Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, que en atención al oficio DGAN-JA-401-2020 del 7 de agosto de 2020 por medio del que comunica el acuerdo 5.2 de la sesión 28-2020 del 5 de agosto de 2020 y el oficio DGAN-DG-AJ-61-2020 del 23 de julio de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica; referente a las sesiones virtuales de los órganos colegiados, esta comisión procederá conforme se establece en el criterio legal. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. ACUERDO FIRME”.* **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 15:** Copia del oficio DGAN-CCI-002-2020 del 20 de octubre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Presidenta Comisión Control Interno, recibido el 27 de octubre; dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que comunica el acuerdo que a continuación se transcribe tomado por la Comisión de Control Interno, en la sesión 02-2020 del 13 de octubre de 2020 referente a la metodología acordada para llevar a cabo el proceso de ASCI-SEVRI para el 2020. “*ACUERDO 3. Se acuerda comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General del Archivo Nacional, la metodología para llevar a cabo el proceso de ASCI y SEVRI para el presente año, para que sea del conocimiento y aprobación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. La cual se desarrollará de la siguiente manera: Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI). Dado que la Comisión de Control Interno realizó el análisis de los riesgos presentes en la institución para el año 2020 y elaboró el informe respectivo, en el marco de la declaratoria de estado de emergencia nacional por la pandemia global, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto del virus SARS-COV-2 causante de la enfermedad del COVID-19, acatando la solicitud expresa de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, según acuerdo 3.2. tomado en la sesión ordinaria N°22-2020 celebrada el 17 de junio de 2020, comunicado mediante oficio DGAN-JA-309-2020 de fecha 18 de junio de 2020, para identificar las áreas que se han visto afectadas para la continuidad de operación de la institución y contar con un plan de mitigación de los riesgos detectados, se acuerda consultar a las jefaturas de los departamentos del Archivo Nacional si consideran necesario valorar otros riesgos asociados a los procesos que llevan a cabo para incorporarlos en el análisis realizado para atender la solicitud de la Junta Administrativa. Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI). La Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) se realizará utilizando la “GUIA PARA LA AUTOEVALUACIÓN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNAS MEDIDAS MINIMAS DE LA LEY Y LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO” de la Contraloría General de la República, enfocándose en los siguientes componentes funcionales del Sistema de Control Interno: Ambiente de Control, Sistemas de Información y Seguimiento del Sistema de Control Interno. Para completar esta Guía, la Comisión de Control Interno analizará previamente los resultados de los dos últimos años en que se realizó este ejercicio y se convocará a una plenaria virtual a las jefaturas de los departamentos del Archivo Nacional, junto con los coordinadores de unidades y personal del departamento que consideren conveniente que participen. La fecha para llevar a cabo esta plenaria es el martes 17 de noviembre del 2020 a partir de las 8:30 a.m. ACUERDO FIRME*”. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------**

**ARTICULO 16:** Copia del oficio DGAN-DAF-PROV-1136-2020 del 26 de octubre de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, dirigido a los señores Jefes de Departamento, Coordinadores de Unidad y Usuarios Institucionales del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante el que se informa subprocesos a cargo de la Unidad de Proveeduría Institucional, debido a cambios en el personal de la Unidad, específica y la pérdida de la plaza del Encargado de Bienes y Almacén, a lo interno de la Proveeduría se ha visto en la necesidad de redistribuir funciones y asumir otras, que de ninguna manera pueden quedar descubiertas. Lo anterior significa que se analizará una serie de cambios que afectarían la operación de algunos subprocesos y aunque se desea que esto impacte lo menos posible a los Departamentos, sin duda se va a requerir de la comprensión y ayuda de todos los departamentos, en algunos casos se comunicara oportunamente. De igual forma se informa de la incorporación de la señora Melissa Castillo Calivá, como Analista en Contratación Administrativa, a partir del pasado 1 de julio de 2020. A continuación, se presentan algunos puntos importantes sobre cada subproceso a cargo de esta Unidad. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 17:** Oficio DGAN-DAF-RH-1093-2020 del 22 de octubre de 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 23 de octubre; mediante el que remite el registro de asistencia correspondiente al mes septiembre de 2020, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditor Interna. La señora Barquero Durán informa sobre la asistencia, no se tiene observaciones al respecto. Por cuanto las inconsistencias fueron debidamente justificadas. **SE TOMA NOTA. -----------------------------ARTICULO 18:** Copia del comunicado por correo electrónico del 20 de octubre de 2020 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido al señor Hugo Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativo, mediante oficio CNR-342-2020 del 1 de octubre de 2020, se comunica el acuerdo de su nombramiento como representante de las escuelas de Historia de las universidades públicas, con rige del 29 de septiembre de 2020 hasta el 29 de septiembre de 2022, de referencia se toma a la sesión 42-2020, celebrada el 29 de septiembre de 2020, en el artículo 6, inciso e), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). En consideración a lo anterior, se le informa que esta Oficina Auxiliar procedió a incluirlo el 13 de octubre de 2020 como declarante en el Sistema de Declaración Jurada de Bienes de la Contraloría General de la República. “*Por consiguiente, deberá proceder a rendir su Declaración Inicial para lo que podrá acceder al siguiente link*[*https://www.cgr.go.cr/05-tramites/sistemas-registro.html*](https://www.cgr.go.cr/05-tramites/sistemas-registro.html)*y elegir la opción 01 "Autogeneración de Clave"* y generar una nueva clave*.* En este apartado también encontrará información y un manual de usuario”. Dentro del término de treinta días hábiles inmediatos de haber cesado en un cargo sujeto a presentación de declaración jurada, el declarante deberá presentar una declaración final, en la que consignará las variaciones que hubiera experimentado su patrimonio desde la última declaración rendida, así como el origen de esas variaciones. (Así reformado por el artículo 1°, inciso j), del decreto ejecutivo 34409 del 27 de febrero de 2008). Una vez efectuada su declaración jurada en el sistema de la CGR, se le solicita remitir a esta Oficina Auxiliar el respectivo comprobante. **SE TOMA NOTA. --------------------------------**

**ARTICULO 19:** Copia del comunicado por correo electrónico del 26 de octubre de 2020, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, como ya se expuso en correos anteriores se comprende la situación real por las que pasan todas las entidades gubernamentales y se está conscientes de que en este 2020 era imposible el depósito del dinero a pesar de ser una directriz de casación, máximo orden judicial, optamos por respetar y aceptar su propuesta del correo del del 7 de agosto, donde se indica: “Por consiguiente, en lo que resta del 2020 no se podrá atender el pago de la sentencia a favor de la señora Sara Alfaro Espinoza. Asimismo, para el próximo 2021 la institución se compromete a enviar nuevamente al Ministerio de Cultura y Juventud, la solicitud de presupuesto extraordinario con la esperanza de que la situación económica permita solventarla.” La señora Alfaro Espinoza, comenta, con mucha preocupación han visto en las noticias recientes que para el 2021 y 2022 el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud estará sin presupuesto, si bien es cierto indican que del todo no tendrá presupuesto, es sabido que no es del todo real porque hay gastos que se deben cubrir de alguna forma, por lo que se solicita muy respetuosamente proponer una opción o plan B, en caso de que eso sea real, ya que es preocupante, como sabe la señora Alfaro Espinoza, requiere de ese dinero y aunque se ha sido paciente, no es porque no se necesite, sino por la consideración ante la institución. El asesor legal sugiere que se lleve a otras instancias judiciales para obligar a la institución el pago y evitar que este acuerdo de recorte presupuestario alargue aún más el pago, es de interés primeramente conocer si el Archivo Nacional, indique que tan difícil sería lograr el pago en lo que resta de este 2020 o máximo a inicios del 2021 con la solicitud de un presupuesto extraordinario y si hay un plan B en caso de que se le niegue. La señora Alfaro Espinoza, requiere del pago con urgencia y se encuentra preocupada con las noticias de lo que se avecina en lo que a presupuesto de gobierno se refiere. Se espera su comprensión y se queda a la espera de los comentarios, dado que es básico antes de pasar a otras instancias. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 20:** Comunicado por correo electrónico del 23 de octubre de 2020, del señor Juan Carlos Padilla Chacón, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la para conocimiento, el apartado de contratación administrativa, licitaciones, adjudicaciones, información publicada en el Diario Oficial La Gaceta 257, visible en la página 50. **SE TOMA NOTA. -------------------**

**ARTICULO 21:** Oficio DGAN-DSAE-STA-234-2020 del 9 de octubre de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 22 de octubre de 2020, mediante el que informan que, como es de conocimiento de ese órgano colegiado, desde el 2017 el Archivo Nacional ha realizado esfuerzos por establecer una Política Nacional de Archivos. Debido a este trabajo, se realizó un diagnóstico sobre la situación archivística nacional, y dentro de los aspectos analizados se encontraba el recurso humano. Las señoras Valverde Guevara y Cantillano Mora, tomaron como base los datos encontrados y a raíz de una solicitud de capacitación de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Ministerio de Educación Pública (MEP), se desarrollaron una serie de reuniones que desencadenaron la creación de un proyecto en el que las suscritas participaron durante el 2018 y 2019, para el desarrollo de un estándar de cualificación en materia de gestión de documentos y archivos. Dicho estándar fue elaborado por el MEP en coordinación con el Archivo y otros actores como la academia, grupos profesionales, empleadores, entre otros. Asimismo, fue revisado por el Comité Técnico del Marco Nacional de Cualificaciones, se hicieron los ajustes requeridos y fue aprobado, firmado y publicado oficialmente en la página del Marco Nacional de Cualificaciones[: http://www.cualificaciones.cr/.](http://www.cualificaciones.cr/) Razón por la *que* se remiten los documentos en cuestión para su conocimiento. De igual manera, se les informa que el próximo paso a seguir es la elaboración del programa de estudio “Gestión de la información organizacional para Colegios Técnicos Profesionales, nivel 4”. En este aspecto, se está a la espera de las instrucciones y convocatoria de parte de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras de M*EP*, en caso de ser necesaria la participación de las suscritas en este proceso. Finalmente, en atención a lo que establece el inciso i) del artículo 11 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos que indica: -----------------------------------------------------------------------

“Artículo 11.- La Junta Administrativa del archivo Nacional, creada por ley No. 5574 del 6 de setiembre de 1974, será la máxima autoridad del Sistema Nacional de Archivos, actuará como órgano rector de dicho sistema, y tendrá como objetivos principales dotar de un edificio funcional a la Dirección General del Archivo Nacional, lo mismo para mantener una estrecha relación archivística y técnica entre los archivos del sistema. Su domicilio estará en la ciudad de San José, y será el mismo que tenga la Dirección General del Archivo Nacional. Además, tendrá las siguientes funciones: (…) i) Asesorar al Consejo Superior de Educación sobre los planes de estudio relacionados con las técnicas archivísticas que se impartan en las escuelas privadas y en los colegios técnico-profesionales del país. (…)” . **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 22:** Oficio DGAN-AI-72-2020 de 26 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana del 19 al 23 de octubre de 2020. -----------------------------------------------------**Labores administrativas de la Auditoría Interna: ---------------------------------------------------------------**Se realizó la labor de archivo de documentación recibida por medio del correo electrónico. --------

✓Análisis de nueva normativa emitida en el marco de la emergencia por la pandemia de Covid-19. ✓Atención de consultas y coordinación de labores de legalización de libros. -------------------------------

 **Labores de aseguramiento: --------------------------------------------------------------------------------------------**

 ✓Se continuó el proceso de revisión de las Matrices de cumplimiento de Auditoría Interna período 2014 a 2019 para efectos de seguimiento de recomendaciones y para la actualización del aparte de la Auditoría Interna de transparencia en la página web institucional. ----------------------------------------

✓Se continuó con la creación del archivo permanente de normativa. ----------------------------------------

✓Se revisó y emitió el estudio de advertencia en relación con el incumplimiento del artículo 28 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública y normativa interna institucional desactualizada en la materia. ----------------------------------------------------------------------------✓Se contestó el tercer cuestionario técnico solicitado por la Contraloría General de la República.

✓Se inició proceso de documentación para elaborar el plan de trabajo de 2021 y modificación del plan de trabajo de 2020 de acuerdo con instrucciones del ente contralor. ---------------------------------

✓Otras labores propias del cargo relativas a recolección de información para otros trabajos en proceso. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Se reitera que las labores delegadas a la Auditoría Interna por Ley General de Control Interno y otras normativas, exceden ampliamente las horas profesionales disponibles como se le ha indicado a la Junta Administrativa a partir de 2005, situación que ha venido haciéndose cada vez más grave al incrementarse con los años las funciones asignadas y la complejidad técnica de los requerimientos contralores. Esto, acrecienta el riesgo de incumplimiento legal, errores y menoscabo en la salud de la titular al tener que trabajar constantemente horas extras. Asimismo, la Auditoría Interna no cuenta con servicios secretariales, recayendo esta labor en la auditora y restando tiempo que podría ser de mayor utilidad en labores profesionales. A la fecha el software de Auditoría adquirido para la auditora sustituta continúa siendo inútil porque nunca se puso a disposición de la auditora titular: ni el manual del software, ni las bases de datos con la información y tampoco el token respectivo. Todos estos aspectos configuran un menoscabo del sistema de control interno del órgano de fiscalización superior que debe ser recordado al jerarca. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------**

**ARTICULO 23:** Documento sin número de oficio, recibido el 26 de octubre de 2020, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que informa que procedió a solicitar el acta 37-2015, del 14 de octubre de 2015, no se encontraba, ya que se estaba recogiendo las firmas de los miembros de la Junta, misma que corresponde al tomo Nº45. **SE TOMA NOTA. --------------------------**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las quince horas y veinticinco minutos. --------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_­­ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Dennis Portuguez Cascante Sr. Ramsés Fernández Camacho Sr. Eduardo Bedoya Benítez.

**Presidente Secretario Primer Vocal.**